

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SALUD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2023, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de rectificación de errores materiales detectados en la Resolución de 24 de agosto de 2023 (BOPA de 14 de septiembre de 2023), por la que se hace público el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema extraordinario de concurso-oposición (estabilización), a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Celador/a, en el turno de acceso libre reservado a personas con discapacidad intelectual, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 29 de diciembre de 2022).*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 24 de agosto de 2023, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de fecha 14 de septiembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la base Cuarta del anexo I de la convocatoria, en uso de la delegación conferida por la Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 15 de diciembre de 2022, esta Dirección de Profesionales,

#### RESUELVE

*Primero.*—Rectificar los errores materiales detectados en los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el sentido de que debe figurar en el anexo III (listado provisional de aspirantes excluidos) los siguientes aspirantes:

DNI	Apellidos	Nombre	Causa de exclusión	Modo de subsanación
***9158**	ALVAREZ MARTINEZ	LUCIA	[16] No acreditar los requisitos previstos para el acceso por el turno de discapacidad	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el anexo I, junto con la Resolución de la administración competente por la que se le haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
***8313**	ROSETE DÍAZ	ARTURO	[16] No acreditar los requisitos previstos para el acceso por el turno de discapacidad	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el anexo I, junto con la Resolución de la administración competente por la que se le haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

*Segundo.*—Abrir a ambos aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. A tal fin, podrán utilizar el modelo de subsanación que se incluye como anexo I de esta Resolución. La presentación de estas solicitudes de subsanación, podrá realizarse en los mismos lugares indicados para la presentación de las solicitudes de participación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán de su derecho.

*Tercero.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 10 de octubre de 2023.—La Directora de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2023-09303.



**REGISTRO DE ENTRADA**

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE SUBSANACION DE ERRORES Y CAUSAS DE EXCLUSION EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO - OPOSICION (Estabilización) A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE CELADOR/A (discapacidad intelectual) DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Convocatoria 15/XII/2022 BOPA 29/XII/2022)**

**DATOS PERSONALES**

NIF/NIE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		
FECHA DE NACIMIENTO		PAIS DE NACIMIENTO						
DIA	MES	AÑO						
NACIONALIDAD								
<input type="checkbox"/> ESPAÑOLA								
<input type="checkbox"/> DE OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA U.E. O DEL E.E.E.						ESPECIFICAR NACIONALIDAD:		
<input type="checkbox"/> APLICACIÓN DE TRATADO INTERNACIONAL, RATIFICADO POR ESPAÑA DE LIBRE CIRCULACION DE TRABAJADORES						ESPECIFICAR NACIONALIDAD:		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES								
TIPO DE VIA	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA					Nº	PISO	LETRA
CODIGO POSTAL	POBLACION	MUNICIPIO	PROVINCIA		PAIS			
TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL		CORREO ELECTRÓNICO					

**CAUSAS DE EXCLUSION:** (\* Cumplimentar con una X el recuadro de la/s causa/s por las que haya sido excluido)

(*)	CAUSAS DE EXCLUSION	DOCUMENTO APORTADO
	No acreditar los requisitos previstos para el acceso por el turno de discapacidad	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I, junto con la Resolución de la administración competente por la que se le haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

El abajo firmante manifiesta la voluntad de participar en el proceso selectivo en los términos determinados en su solicitud y declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento que se le requiera y manifestando igualmente no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.

FECHA			FIRMA
DIA	MES	AÑO	

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia, se le informa que sus datos serán incorporados al fichero automatizado del Servicio de Salud del Principado de Asturias, cuyo responsable es la Dirección de Profesionales (Plaza del Carbayón, 1y2 33001 Oviedo), ante la cual podrá, mediante escrito, ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados.

**DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**